

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, la cual deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial
- Caja de recluta de León — *Anuncio.*
- Instituto nacional de segunda enseñanza de León. — *Anuncio.*
- Jefatura de minas. — *Anuncio.*
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados
- Cédula de citación.
- Requisitorias.
- Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAJA DE RECLUTA DE LEÓN NUM. 56

ANUNCIO OFICIAL

Creada por Decreto de 16 de Junio último (*Diario Oficial* núm. 132) la Caja de Recluta de León número 56, a base de las antiguas Cajas de León núm. 112 y Astorga núm. 113, y disponiendo dicho Decreto que las funciones de las Juntas de Clasificación y Revisión sean ejercidas por las nuevas Cajas de Recluta, se pone en conocimiento de todas las Autoridades Judiciales y Municipales de esta provincia, que en lo sucesivo la correspondencia oficial relacionada,

tanto para las operaciones de la Caja de Recluta, como las de la Junta de Clasificación y Revisión, debe ser dirigida al Sr. Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta de León núm. 56, cuyos despachos y oficinas se hallan instaladas en el llamado Cuartel de la Fábrica, en León.

Asimismo, se pone en conocimiento de las Autoridades municipales de esta provincia, que no obstante tener lugar el ingreso en Caja de los mozos correspondientes al alistamiento del año actual, el día 1.º de Agosto próximo, conforme a lo dispuesto en los arts. 253 y siguientes del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la entrega de las cartillas militares a los comisionados de los Ayuntamientos respectivos, tendrá lugar:

Día 1.º de Agosto próximo

- A los Comisionados de los Ayuntamientos de los Partidos Judiciales de León.
- La Vecilla.
- Murias de Paredes.
- Riaño.
- Sahagún.
- Valencia de Don Juan.

Día 2 de Agosto próximo

A los Comisionados de los Ayuntamientos de los Partidos Judiciales de

- Astorga.
- La Bañeza.
- Ponferrada.
- Villafranca del Bierzo.
- León, 20 de Julio de 1931.—El Comandante Jefe accidental, Manuel García Martínez.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LEÓN

Anuncio

Se recuerda a todos los directores y encargados de los centros particulares donde se cursan privadamente estudios de segunda enseñanza en esta provincia, el Decreto del Gobierno provisional de la República publicado en la *Gaceta* de 23 de Mayo del presente año, y que se refiere a la prohibición de ejercer el profesorado a quien no posea el título de licenciado en la materia que sea objeto de su enseñanza.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del indicado Decreto, cuyo contenido entrará en vigor el día 1.º de Octubre próximo, me permito recordarlo a los interesados.

León, a 21 de Julio de 1931.—El Director del Instituto de Segunda enseñanza de León, Mariano D. Berueta.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Se hace saber: Que el Excmo. Gobernador civil ha aprobado los expedientes de minas que a continuación se mencionan, con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el

BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Superficie Hectáreas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.573	Felipe.....	Cobre.....	15	Rodiezmo.....	Antonio Garre Rex.....	Madrid.....	Nicanor López.
8.568	1.ª Demasia a José María.....	Grafito.....	2.034	Sobrado.....	Gumersindo Diez Santos.....	Santander.....	No tiene.
8.545	Ampliación a Sta. Bárbara.....	Hierro.....	115	Pola de Gordón.....	José de Sagarmínaga.....	Bilbao.....	Esteban Zuloaga.
8.416	Navaleo.....	Hulla.....	6	Albares.....	Justo Estrada.....	León.....	No tiene.
8.518	Esperanza.....	»	30	Cabrilianes.....	Luis Suárez.....	Cabrilianes.....	»
8.417	Descuidada.....	»	26	Carrocera.....	José María Fernández Solana.....	Canales.....	»
8.530	Quitqui.....	»	86	Folgoso de la Ribera.....	Pedro Pardo Rubio.....	León.....	»
8.507	Ampliación a Renovación.....	»	32	Iguña.....	Alberto Blanco.....	Bembibre.....	»
8.519	1.ª Demasia a Casualidad.....	»	15.6640	Matallana.....	Dionisio González.....	León.....	»
8.517	Mary Sol 2.ª.....	»	9	Matallana.....	Senén Ríos Díez.....	Matallana.....	»
8.557	Regional.....	»	8	»	Dionisio González.....	León.....	»
8.576	Desconocida.....	»	10	Soto y Amigo.....	Angel Alvarez.....	»	»
8.498	La Grande.....	»	2756	Toreno.....	Manuel Saenz de Santa María.....	Oviedo.....	»
8.554	Montañesa 2.ª.....	»	35	Valdepiélagos.....	Eugenio González Sanchez.....	León.....	»
8.574	Descuidada.....	Plomo.....	24	Valdeteja.....	Antonio Garre Rex.....	Madrid.....	Nicanor López

León, 17 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

MINAS

ANUNCIO

En cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en 7 de Noviembre de 1930 se procederá por el personal facultativo de esta Jefatura en los días 27 del actual y siguientes a practicar el deslinde y situación de la mina de hulla nombrada «Demasia a María 1.ª»; núm. 295, sita en término de Veneros, Ayuntamiento de Boñar, propiedad de la Sociedad Hulleras del Oeste de Sabero y Veneros, con las minas colindantes: «Dichosa, núm. 2.784»; «María 1.ª», núm. 2.792; «Sin Nombre, núm. 284»; «Demasia a Sin Nombre, núm. 520; «San Juan, núm. 1.055»; «María 2.ª, número 2.793, todas de la propiedad de la mencionada Sociedad Hulleras del Oeste de Sabero y Veneros; «La Fortuna, 1.934»; propiedad de don Valerio Sánchez; «Herminia», número 4.460»; «2.ª Demasia a Herminia, núm. 5.479, propiedad de D. Pedro Gómez, y «Sotillos, número 3.137, propiedad de Hijos de José García Lorenzana, con objeto de comprobar si existe terreno franco para el registro «3.ª Demasia a Herminia, núm. 8.669, solicitado por D. Pedro Gómez, en término de Llamas, del expresado Ayuntamiento de Boñar.

Lo que se hace público por este anuncio para general conocimiento de los que se crean interesados..

León, 23 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

EDICTO

Don Miguel Sanjuan Le Roux, Presidente de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que el próximo domingo 26 de los corrientes y conforme a los preceptos de la Ley de Justicia municipal y Decreto de 8 Mayo último, deberá celebrarse elección para proveer cargos vacan-

tes de Justicia municipal, en los siguientes pueblos de la provincia de León.

Congosto.
La Antigua (Solo Fiscalsuplente).
Santa María de la Isla.
Rodiezmo (Solo Juez municipal).
Mansilla Mayor.
Valverde de la Virgen (Solo Juez municipal.)
Villaturiel.
Soto y Amío.
Vegarrienza.
Encinedo (Solo una Sección).
Priaranza (Solo una Sección).
Puebla de Lillo.
Renedo de Valdetuéjar.
Valderrueda.
Algadefe.
Cimanes de la Vega.
San Millán de los Caballeros.
Fuentes de Carbajal.
Villabraz.
Berlanga.
Villaornate.
Arganza.
Cacabelos.
Vega de Espinareda.
Villanueva de las Manzanas.
Villamol.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Valladolid, 21 de Julio de 1931.
—El Presidente, Miguel Sanjuan.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por la Diputación el padrón de cédulas personales, con algunas modificaciones, para el corriente año, queda expuesto en la Secretaría de este Municipio, por el término de diez días; durante los cuales y cinco siguientes, los interesados formularán las reclamaciones que les interese, ante el señor Alcalde.

Villaturiel, 15 de Julio de 1931.
—El Alcalde, Eloy Blanco.

Ayuntamiento de Carucedo

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1931, desde esta fecha y durante el plazo

de diez días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, bien entendido que durante dicho plazo y cinco días siguientes, puedan los que se crean perjudicados promover las reclamaciones que en derecho proceda.

Carucedo, 16 de Julio de 1931. — El Alcalde, Manuel López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria, que se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a las personas que puedan considerarse dueñas de las ropas que después se expresarán, que fueron halladas en poder de la procesada Remedios Blanco Ramos, vecina de Médulas del Ayuntamiento de Carucedo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, acreditar la preexistencia y entregarle dichas prendas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario núm. 99 de 1931 sobre hurto.

Prendas a que se refiere

Una sábana, de lienzo moreno que tiene bordado dos letras que son R. R.

Otra sábana de lienzo moreno, también con un calado que hace cuadros.

Otra sábana, hecha de dos pedazos de lienzo para camera.

Otra sábana blanca, de una pieza también camera.

Una colcha de algodón, amarilla, con dibujos blancos.

Una colcha figurando seda, que es amarilla y morada, de las llamadas de tornasol.

Otra colcha de la misma clase, azul obscuro con granate en dibujos pequeños.

Otra colcha de algodón, blanca con el fondo granate.

Dado en Ponferrada, a 18 de Julio de 1931.—Andrés Basanta.— Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Astorga

Don Angel Jiménez Escobar, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Santos Martínez, vecino de esta población, contra D. Manuel de Paz Marcos, de San Pedro de Pegas, en reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una tierra trugal, en término de dicho San Pedro de Pegas, al sitio de la Huerga, cabida de 15 áreas y 41 centiáreas, próximamente, linda: al Norte, otras de Manuel Pérez; al Oeste, de Felipe Pérez; Sur, de Jerónimo Vaca, y al Este, de herederos de D. Juan Riego. Fué tasada en seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado y en el de Bustillo del Páramo el día diez de Agosto próximo, a las doce horas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo porque se anunció a segunda subasta, que fué de 450 pesetas.

No existen títulos ni se ha suplido la falta, por lo que el comprador no podrá exigir otros documentos que el testimonio de la adjudicación.

Dado en Astorga, a 11 de Julio de 1931.—Angel Jiménez.—El Secretario habilitado, Francisco S. Orozco y Somoza.

O. P. 425

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Aquilina Abella Domínguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que residió últimamente en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca

en este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor el día 12 de Agosto próximo, a las once horas, provista de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por vejación, como denunciada.

León, 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Requisitorias

García Melgar (Juan), que también usa el nombre de Saturnino Lachambre Blanco, de 23 ó 24 años de edad, que dice ser natural de Segovia, soltero, linotipista, procesado en causa número 108 de 1931, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 16 de Julio de 1931.—El Juez de instrucción, Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Severo Cantalapedra.

Ortiz Fernández, Santiago, de 30 años, hijo de Antonio y Filomena, natural de Burdeos (Francia), y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por hurto frustrado, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto y a hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Blanco García, Claudio, de 23 años, soltero, hijo de Constantino y de María, y Díaz González, Pompeyo, de 22 años, soltero, hijo de Ecequiel y de Justa, ambos en ignorado paradero, condenados en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por viajar sin bille-

te, comparecerán ante el mismo con el fin de cumplir diez días de arresto cada uno y a hacer efectivas las costas e indemnización a que igualmente fueron condenados; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

* * *

Alberto Heras, Agapito, de 25 años, soltero, hijo de Lorenzo y de Irene, natural de Rioseco (Valladolid), que residió últimamente en Palencia, y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por viajar sin billete, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir quince días de arresto y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

* * *

Expósito, Juan, de 27 años, soltero, sin profesión, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por estafa y desobediencia, comparecerá ante el mismo, con el fin de cumplir diez días de arresto y a hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes y molineros de Presa-Rey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general extraordinaria que

se celebrará en el día dos de Agosto próximo, a las diez de la mañana en el salón de D. Andrés García Luen-go, paseo de la Muralla de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Orden del Excmo Sr. Gobernador civil de romper la presa para dar al pueblo de San Román, un litro de agua por segundo.

Si en el día señalado no concu-rriera mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará Junta definitiva en el día nueve del mismo mes cualquiera que sea el número de socios que concu-rra.

El Presidente, José Flores.

P. P.—426.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Caja de Ahorros del Banco Urquijo Vascongado, se hace público el extravío de los Bonos de la serie A. números 122 y 260 cuyo duplicado se expedirá después de transcurrido el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad en el caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo mencionado.

León, 21 de Julio de 1931.

P. P.—428.

PÉRDIDA

De La Bañeza se ha extraviado una perra Lulú, totalmente blanca, que atiende por Perli, y que por tratarse de recuerdo de una persona fallecida, se agradecerá y gratificará a quien indique su paradero en los siguientes sitios: en León, don Francisco Sánchez Morilla, Avenida de Castro Girona, 21; en Zamora, a la Administración del «Heraldo» y en La Bañeza, a D. Emilio Perandones Franco.

P. P.—421.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1931